

VIDAFARMA, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM N° 445 212° Y 163°. Abog. RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS, REGISTRADOR. CERTIFICA Que el asiento de registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 62-A. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 10 correspondiente al año 2022**, así como la participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **445-10259. ESTE FOLIO PERTENECE A: VIDAFARMA, C.A. NUMERO DE EXPEDIENTE: 445-10259.** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO: Yo, CYNTHIA STEFANY SUPELANO POLENTINO, venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, con cédula de identidad N° V-25.164.680, de este domicilio y hábil, actuando en mi carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil "**VIDAFARMA, C.A.**", inscrita por ante este Registro, bajo el N° 01, Tomo: 22-A, RMM 445, de fecha 08 de Junio del 2012, Expediente N° 445-10259; con Registro de Información Fiscal, RIF: J-40098921-3, ante usted con el debido respeto ocurro a fin de exponer lo siguiente: Presento para su inscripción en el Registro de Comercio a su cargo, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios, de la referida Sociedad Mercantil, de fecha 10 de Abril del año dos mil veintidós (2022); Se anexa a la presente Acta Carta de aceptación del cargo de Comisario, cedula de identidad, carnet y solvencia del colegio, para que previa comprobación de que se han satisfecho todos los requisitos legales y una vez efectuada la revisión de ley, ordene la inscripción, fijación y publicación, correspondiente. Solicito que se me expida copia certificada del presente escrito, junto con el auto respectivo a fines de Ley y su publicación. Es Justicia en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, a la fecha de su presentación. (Fdo.) CYNTHIA STEFANY SUPELANO POLENTINO. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM N° 445 212° Y 163°. Miércoles 31 de Agosto de 2022. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) IRIS CASIQUE. IPSA N° 48493, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Numero: 10. TOMO: 62-A. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS. 1442.57. Según Planilla RM N° 44500434043. La identificación se efectuó así: CYNTHIA STEFANY SUPELANO POLENTINO C.I. V-25164680. Abogado Revisor: SIMON HAMDAN SULEIMAN. Conforme al Art 35 del Código Orgánico Tributario, el presente sujeto pasivo debe informar a la Administración Tributaria el Nombramiento de la Junta Directiva efectuado, dentro de un mes continuo, a partir de esta fecha. Presento para su vista ay devolución Libro de Actas. REGISTRADOR, (FDO.) RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. ESTA PÁGINA PERTENECE A: VIDAFARMA, C.A. Número de expediente: 445-10259. DIV/MOD. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "VIDAFARMA C.A." Celebrada en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, en fecha 10 de abril del año 2022, siendo las 10:00 am. Estando presentes en la

sede de la empresa "VIDAFARMA. C.A", ubicada en la calle 15, entre Carreras 20 y 21, Centro de Especializaciones Sango, Planta Baja, local S/N, sector Barrio Obrero, Parroquia Pedro María Morantes, Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, la totalidad de socios de la misma CAROLINA RAUYA ABOU BAKR AL MAAZ, venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, con cédula de identidad N° V-16.976.100, de este domicilio y, hábil, propietaria de Ciento Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Novecientos Noventa y Cinco (199.992.995) Acciones y WASIM RAAD NASR, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, con cédula de identidad N° V-16.787.037, de este domicilio y hábil, propietario de Siete Mil Cinco (7005) Acciones, para un total de Doscientos Millones (200.000.000) Acciones, el cual representa el Cien por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía, sin previa convocatoria por estar representada la totalidad del Capital Social de la empresa. Y presentes como invitados especiales la Licenciada en Contaduría Pública JUSBETH ROMERO KARINA CASTILLO, venezolana, mayor de edad, con cédula de identidad N° V-12.232.108, e inscrita en el Colegio de Administradores del Estado Táchira, bajo el N° LAC 18-25410, de este domicilio y hábil; la ciudadana CYNTHIA STEFANY SUPELANO POLENTINO, venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, con cédula de identidad N° V-25.164.680, de este domicilio y hábil y el ciudadano JASON ALEXANDER CHACON JIMENEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, con cédula de identidad N° V-20.123.560, de este domicilio y hábil, Seguidamente la ciudadana CAROLINA RAUYA ABOU BAKR AL MAAZ, en su carácter de Presidente declara válidamente constituida la Asamblea General Extraordinaria y de inmediato dio lectura al siguiente orden del día. PRIMER PUNTO: Considerar y decidir, acerca del nombramiento de una nueva Comisario. SEGUNDO PUNTO: Considerar y decidir, acerca del Ajuste del Capital Social y el Ajuste del Valor Nominal de las Acciones según Re-conversión Monetaria del año 2021. TERCER PUNTO: Ofrecimiento en venta de acciones por parte de los accionistas CAROLINA RAUYA ABOU BAKR AL MAAZ y WASIM RAAD NASR a los presentes y, por ende modificación de las Clausulas Quinta y Sexta, CUARTO PUNTO: Considerar y decidir, acerca de la designación de la nueva Junta Directiva y por ende modificación de las Clausulas Decima Quinta y Decima Octava y redacción de las Disposiciones Transitorias de los Estatutos Sociales. Dichos puntos, fueron aprobados por unanimidad de inmediato se procedió a considerar el PRIMER PUNTO: Toma la palabra la Presidente, CAROLINA RAUYA ABOU BAKR AL MAAZ quien informa a la Asamblea la necesidad de nombrar una nueva Comisario, por cuanto la actual Comisario se encuentra fuera del país. Siendo aprobado por unanimidad se elige como Comisario a la Licenciada en Administración, JUSBETH KARINA ROMERO CASTILLO, venezolana, mayor de edad, con cédula de identidad N°V-12.232.108, e inscrita en el Colegio de Administradores del Estado Táchira, bajo el N° LAC:18-25410, de este domicilio y hábil. Quien estando presente acepta el cargo al cual fue asignada. Siendo aprobado el punto de inmediato se pasa a considerar el SEGUNDO PUNTO: Toma la palabra la Presidente CAROLINA RAUYA ABOU BAKR AL MAAZ, quien informa la Asamblea la necesidad de realizar el Ajuste del Capital Social y el Ajuste del Valor Nominal de las Acciones según la Reconversión Monetaria del año 2021, el cual fue aprobado por unanimidad por la Asamblea. El Capital Social de la Compañía era por la cantidad de Doscientos Mil Bolívares (Bs.200.0000) dividido en Doscientos Millones (200.000.000) de Acciones nominativas no convertibles al portador,

por un valor de Cero con una milésima de Bolívares (Bs. 0.001) cada una; quedando el Capital Social de la Compañía, en la cantidad de Cero con Dos Décimas de Bolívares (Bs. 0.2) dividido en Doscientos Millones (200.000.000) de Acciones nominativas no convertibles al portador, por un valor de Cero con Una Milmillonésima de Bolívares (Bs. 0.000000001) cada una, con el Ajuste del Capital Social y el Ajuste del Valor Nominal de las Acciones según la Reconversión Monetaria del año 2021. Siendo aprobado, de inmediato se pasa a considerar el TERCER PUNTO: Toma la palabra la Presidente CAROLINA RAUYA ABOU BAKR AL MAAZ, quien informa a la Asamblea y a los presentes su deseo irrevocable de dar en venta sus acciones y toma la palabra el Vicepresidente WASIM RAAD NASR quien informa a la Asamblea y presentes su deseo irrevocable de dar en venta sus acciones a fin de que los socios puedan ejercer el derecho de preferencia, conforme lo establece la Cláusula Octava de los Estatutos Sociales, vencido el plazo establecido y en vista de que ningún accionista ejerció el derecho de Preferencia para adquirir las acciones, los invitados CYNTHIA STEFANY SUPELANO POLENTINO Y JASON ALEXANDER CHACON JIMENEZ, manifiestan su voluntad de comprarlas conforme a lo establecido la Cláusula Octava de los Estatutos Sociales, lo cual es aprobado por unanimidad, procediendo a realizar el traspaso en el libro de Accionistas, conforme lo establece la Cláusula Octava del Acta Constitutiva. De esta manera la ciudadana CYNTHIA STEFANY SUPELANO POLENTINO, paga a la ciudadana CAROLINA RAUYA ABOU BAKR AL MAAZ, Ciento Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Novecientos Noventa y Cinco (199.992.995) Acciones con un valor nominal de Cero con Una Milmillonésima de Bolívares (Bs. 0.000000001) cada una, para un total de Bolívares Cero con Ciento Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Dos mil Novecientos Noventa y Cinco, Diezmillonésimas (Bs. 0,199992995), y el ciudadano JASON ALEXANDER CHACON JIMENEZ, paga al accionista WASIM RAAD NASR, ya identificado, Siete Mil Cinco (7005) Acciones con un valor nominal de Cero con Una Milmillonésima de Bolívares (Bs. 0,000000001) cada una, para un total de Bolívares Cero con Siete Mil Cinco Milmillonésima (Bs. 0,000007005), pagando los dos invitados la cantidad de Cero con Dos Décimas de Bolívares (Bs. 0,2) que corresponde a la totalidad del Capital Social; por vencido dicho plazo seguirá en el ejercicio de sus funciones, hasta tanto se haga efectiva su reelección o sustitución. Enseguida se pasó a modificar la Cláusula Decima Octava correspondiente a la Dirección de la Compañía. Decima Octava: Son atribuciones del Presidente y Vicepresidente conjunta o separadamente: 1) Representar a la Compañía, con plenas facultades de administración y disposición para obligarla en todas sus relaciones comerciales con terceros y hacer todo lo necesario para la defensa judicial de sus derechos, pudiendo para estos efectos, otorgar los poderes a mandatarios de su libre elección y conferirle las facultades que estime conveniente, así como revocarlos sustituirlos cuando considere conveniente. 2) Realizar operaciones que correspondan al giro comercial de la compañía, con atribuciones para comprar, vender, enajenar gravar bienes muebles e inmuebles y realizar otros actos de disposición. 3) Suscribir o adquirir acciones en otras sociedades y participar en ellas. 4) Celebrar toda clase de contratos, aprobar y modificar los presupuestos anuales de la compañía, convocar a las Asambleas de accionistas y presidirlas, ejecutar y hacer que se ejecuten las decisiones de la Asamblea de Accionistas. 5) Abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias de cualquier naturaleza, autorizar a terceros para movilizar cuentas bancarias; librar,

emitir, aceptar, descontar, endosar, protestar, avalar letras de cambio, cheques, pagarés y demás títulos de crédito. 5) Cobrar o recibir cantidades de dinero o en especies que se le adeuden a la Compañía, otorgando los correspondientes recibos y finiquitos de cancelación. 6) Ejercer la gestión diaria de la Compañía en todos sus negocios, suscribir todos sus documento y correspondencias relacionadas con las operaciones de la Compañía, resolver sobre los financiamientos. 7) Suscribir y otorgar todo tipo de contrato y documento ante cualquier Notaria, Registro e Instituciones de naturaleza pública o privada. 8) Desarrollar actividades de contratación con empresa extranjeras para la importación y/o exportación de bienes y servicios. 9) Representar a la Compañía Judicial o Extrajudicialmente por ante organismos u oficinas públicas a nivel Nacional, Estatal, Municipal y Alcaldías, tales como Instituto Nacional Capacitación y Educación Socialista (INCES), Instituto Venezolano de los Seguros Social (IVSS), Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), Servicio Nacional Integrado Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Superintendencia de Inversión Extranjeras (SIEX), y demás entes legales y fiscales. 10) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta Directiva. 11) En general todas aquellas funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Sociedad de conformidad con el objeto Social, que la enumeración anterior es a título enunciativo y no taxativo. Enseguida se pasó a modificar la DISPOSICION TRANSITORIA, la cual quedara así: Disposición Transitoria: PRIMERA: Se designa para la Junta Directiva como Presidente a la ciudadana CYNTHIA STEFANY SUPELANO POLENTINO, venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, con cédula de identidad N° V-25.164.680, de este domicilio y hábil; como Vicepresidente a JASON ALEXANDER CHACON JIMENEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, con cédula de identidad N° V-20.123.560, de este domicilio y hábil, y como Comisario a Licenciada Contaduría Pública JUSBETH KARINA ROMERO CASTILLO, venezolana, mayor de edad, con cédula de identidad N° V-12.232.108, e inscrita en el Colegio de Administradores del Estado Táchira, bajo el N° LAC: 18-25410, de este domicilio y hábil, las cuales duraran en sus cargos por el tiempo establecido en los Estatutos o hasta tanto no sean removidos de sus cargos por una Asamblea General de Accionistas. SEGUNDA: Se autoriza a la Presidente CYNTHIA STEFANY SUPELANO POLENTINO ya identificada, para que en su carácter de Presidente de "VIDAFARMA C.A.", realice todos los trámites concernientes al Registro de la presente Acta. No habiendo más puntos que tratar, se declara terminada la Asamblea, se leyó la presente Acta, y conformes firman CAROLINA RAUYA ABOU BAKR AL MAAZ (Fdo.), WASIM RAAD NASR (Fdo.), CYNTHIA STEFANY SUPELANO POLENTINO (Fdo.), JASON ALEXANDER CHACON JIMENEZ (Fdo.) La Comisario, Licenciada en Administración Pública JUSBETH KARINA ROMERO CASTILLO. Yo, CYNTHIA STEFANY SUPELANO POLENTINO antes identificada, actuando en mi carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil "VIDAFARMA C.A.", certifié que el Acta que antecede es copia fiel y exacta de su original, que reposa en el libro de Actas de Asambleas de la Compañía. En San Cristóbal, Estado Táchira, a la fecha de su presentación. (Fdo. ilegible). MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2022. (FDOS.) CYNTHIA STEFANY SUPELANO POLENTINO C.I. V-25164680. ABOG. RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN. SEGÚN PLANILLA N° 445.2022.3.1653. (Fdo.) ABOG. RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. REGISTRADOR.